



# Municipalidad Distrital de Pichari

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 136 – 2019 - A-MDP/LC.

Pichari, 01 de abril del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**

**VISTOS:**

En Sesión de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo del 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos de del concejo municipal son decisiones que toma el Consejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, El mediante el expediente N° 3136 de fecha 25 de marzo del 2019, remitido por el Sr. Reynan Oscco Ramos– Presidente del NEC. Pichari, donde alcanza en CD. El expediente Técnico del NEC. Pichari, así mismo señala que el Núcleo Ejecutor Pichari, es un convenio Tripartito entre la Municipalidad Distrital de Pichari, FONCODES y los Usuarios Beneficiarios, donde solicita acerca de la designación de FISCALES para el proyecto: Programa Presupuestal 01 18 "Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales del NEC. Pichari, de los Núcleos Ejecutores de Natividad, NE. Mantaro, NE. Quisto Central, NE. Catarata;

Que, puesta en agenda de Sesión de Concejo, se aprobó por unanimidad designar al Regidor **Ramón Janampa Huamán y al Sr. Roldan Eduardo Gutiérrez Inga** como fiscales de los núcleos ejecutores de NE. Natividad, NE. Mantaro, NE. Quisto Central, NE. Catarata y del Núcleo Ejecutor Central de Pichari, de los Proyectos: **"Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales"**;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 026-2017-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Regidor **RAMÓN JANAMPA HUAMÁN** en su calidad de Regidor, como **Fiscal de los Núcleos Ejecutores de NE. Natividad, NE. Mantaro y del Núcleo Ejecutor Central de Pichari**, de los Proyectos: **"Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Sr. **Roldan Eduardo Gutiérrez Inga**, como Fiscal de los Núcleos Ejecutores de NE. Quisto Central, NE. Catarata, de los **Proyectos: "Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales"**.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias pertinentes con las formalidades del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

C.c  
G.M  
Pág. Web  
Archivo